



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

492707

BUIN, 07 FEB 2022

DECRETO ALC. Nº ____ / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 277 del 28 de Enero de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Carla Francisca Morales Rivera, Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, por prestación de servicios profesionales en la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia – OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2022.

2.- El Memo Nº 1181 de fecha 31 de Enero de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario – DIDECO, mediante el cual informa a la señora Alcaldesa (S) de la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria por doña Carla Morales Rivera, a la prestación de servicios profesionales en el Programa Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia – OPD, a contar del 01 de Febrero de 2022.

3.- La resolución de la señora Alcaldesa (S).

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Febrero de 2022, al contrato a honorarios suscrito con doña **CARLA FRANCISCA MORALES RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, por prestación de servicios profesionales en el Programa "Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia - OPD", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/FMC/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Contabilidad / DAF
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE